



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 39

28 de junio de 2017

Por la cual se asignan cuatro cupos del Convenio 054-2015 Universidad de Antioquia-Universidad EAFIT para realizar estudios de posgrado en la Universidad EAFIT

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial la que le confiere el artículo 6 Y 9 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, Resolución Rectoral 42255 de 2016, el Convenio 054 de 2015 y sus modificaciones

CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución 04 del 2 de febrero de 2017, la Dirección de Posgrado, estableció los requisitos y procedimientos para otorgar unos estímulos de capacitación académica para estudios de posgrado.
2. Mediante Circular 02 del 11 de mayo de 2017, se informó el proceso de selección de los beneficiarios del convenio 054 de 2015 para la vigencia 2017.
3. El proceso de inscripción al proceso de selección de los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Institucional 054-2015 entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT, se llevó a cabo entre el 12 de mayo y el 8 de junio de 2017 a las 15 horas, en el formulario disponible en el sitio <http://dirposgrado.udea.edu.co>
4. Se recibieron catorce solicitudes, de las cuales siete surtieron el proceso establecido en las disposiciones enunciadas en los considerandos 1 y 2 de la presente resolución.
5. El Comité Central de Posgrado, en su sesión 694 del 14 junio de 2017, analizó cada una de las solicitudes teniendo en cuenta los ítems establecidos en la Resolución No. 04 de la Dirección de Posgrado del 2 de febrero del 2017 y el procedimiento indicado en la circular 02.



RESUELVE:

Artículo Primero: Seleccionar los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Institucional 054 de 2015 entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT, se presentan en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación y por tipo de vinculación:

- a. Empleado administrativo, vinculado a la Universidad de Antioquia de tiempo completo:

Documento de Identidad
43615571
32208068

- b. Empleado docente o empleado administrativo, vinculado a la Universidad de Antioquia de tiempo completo: Provisional y/o temporales:

Documento de Identidad
43682650
1066735881

Artículo segundo: Los siguientes empleados quedan en lista de elegibles, quienes podrán ser beneficiarios en caso de que los empleados en el artículo primero, no hagan uso del cupo, son ellos.

Documento de Identidad
53071039

Artículo tercero: No se selecciona a los siguientes empleados porque no cumplen con requisitos de aplicación, son ellos.

Documento de Identidad	Requisito que no cumple
71759005	No informó sobre el resultado de la admisión al posgrado al que se inscribió.
43909566	No informó sobre el resultado de la admisión al posgrado al que se inscribió.


Carlos Mario Pérez Rengifo
 Asistente en funciones de Director de Posgrado